

 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Fecha de clasificación	25 de mayo de 2023
	Unidad Administrativa:	Dirección de Coordinación con Colegios Estatales
	Fundamento legal:	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Ampliación del periodo de Reserva:	
	Rubrica del Titular de la Unidad Administrativa	 Jose Francisco Gallardo Enriquez Director de Coordinación con Colegios Estatales
	Fecha de desclasificación	
	Rubrica y cargo del Servidor público quien desclasifica	

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023
DE LA JUNTA DIRECTIVA (CXXXVI)
25 DE MAYO DE 2023

Sesión en modalidad híbrida utilizando tecnologías de la información y comunicación con fundamento en el artículo V del acuerdo número 03/02/2022.

La sesión fue presidida por el Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, Director General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, SEP, en las oficinas, ubicadas en Av. Universidad núm. 1200, 4to. piso, sector 19, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, a las 11:00 horas del día 25 de mayo de 2023 vía remota los Consejeros e Invitados del Órgano de Gobierno del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), se reunieron con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de 2023:

Revisada por: Adriana Mael Sánchez López

PRESIDENCIA

Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, Director General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, SEP y Tercer Presidente Suplente.

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Licenciada Blanca Andrea Miranda Tena, Encargada del Despacho de la Dirección General de Bachillerato, SEP.

Maestra Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, SEP.

CONSEJEROS SUPLENTE

Licenciado Enrique Gutiérrez Carreras, Director de Estudios de Política Educativa, de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP.

Contador Público Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior, SHCP.

Licenciado Javier Rubio Ríos, Director de Presupuesto de Entidades de Educación Básica y Media Superior, SEP.

Licenciado Armando Meléndez Ortega, Subdirector de Planeación y Evaluación, Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, SEP.

Maestro Rafael Zaga Kalach, Miembro de la Comisión de Educación de la Confederación de Cámaras Industriales, CONCAMIN.

Licenciado Alan Lima Osorio López Aguado, Vicepresidente del Instituto Mexicano de la Pequeña y Mediana Industria.

Ingeniero Ricardo Sandoval Garza, Presidente del Comité de Formación Dual COPARMEX Nacional.

Maestro Rafael Ramos Palmeros, Director de Desarrollo de Talento en el Instituto Mexicano del Petróleo.

Licenciada Pilar Martínez Gordon, Subdirectora Técnica de la Comisión de Educación del Sector Empresarial Consejo Coordinador Empresarial.

**ÓRGANO DE VIGILANCIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Maestro Pedro Manuel Mariscal Herrera, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP.

Maestra Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

SECRETARIADO TÉCNICO

Licenciado Adrián Reyes Ancona, Director General de Coordinación y Desarrollo Sectorial, SEP y Secretario Técnico.

Maestra Alejandra Manzanilla de la Torre, Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP y Prosecretaria de la Junta de Directiva.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Doctor Manuel de Jesús Espino, Director General de la Entidad.

El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por el Órgano de Gobierno.
5. Presentación por el Titular de la Institución del Informe de Labores de Gestión correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023:
 - 5.1 Síntesis Ejecutiva.
 - 5.2 Resumen de Actividades.
 - 5.3 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.
 - 5.4 Examen de Resultados.
 - 5.5 Perspectivas.

6. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Labores de Gestión al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, presentado por el Titular de la Institución.
7. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.
8. Informe de los Comisarios Públicos o Delegados de la Secretaría de la Función Pública acerca de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2022.
9. Análisis y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2022.
10. Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.
 - 10.1 Presentación y, en su caso, aprobación para incorporar en la Oferta Educativa Institucional la carrera de Profesional Técnico-Bachiller en Operación y mantenimiento de maquinaria pesada, a partir del ciclo escolar 2023-2024-1.
 - 10.2 Presentación y, en su caso, autorización de 51 Programas de estudio, 51 Guías pedagógicas y de evaluación que operarán a partir del semestre 1. 2023-2024, de los cuales 86 corresponden a la Formación Profesional y 16 a Trayectos Técnicos.
 - 10.3 Presentación y, en su caso, autorización de 64 Mapas curriculares y 64 Perfiles de egreso correspondientes al mismo número de carreras, así como de 8 Programas de estudio y 8 Guías pedagógicas y de evaluación de módulos del primer semestre que incorporan el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, que operarán a partir del semestre 1.2023-2024.
 - 10.4 Presentación y, en su caso, aprobación de las Cuotas por Servicios Administrativos para el ciclo escolar 2023-2024, aplicables a los planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca; Cuotas de Recuperación aplicables a las Instituciones Educativas que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte del CONALEP y las aplicables a las Instituciones que cuentan con convenio signado con el CONALEP, para impartir carreras de su oferta educativa.
 - 10.5 Presentación, y en su caso, aprobación de la actualización de los Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2023-2024 aplicables al Sistema CONALEP.

- 10.6 Presentación, y en su caso, aprobación de los Lineamientos aplicables para docentes del Sistema CONALEP.
 - 10.7 Presentación, y en su caso, aprobación de la actualización del Manual para la Administración de los Bienes Muebles y Manejo de Almacenes del CONALEP.
 - 10.8 Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de nombramiento de servidor público para ocupar la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos.
 - 10.9 Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de nombramiento de servidor público para ocupar la Secretaría de Servicios Institucionales.
 - 10.10 Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de nombramiento de servidor público para ocupar la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación.
 - 10.11 Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de nombramiento de servidor público para ocupar la Dirección de Coordinación con Colegios Estatales.
 - 10.12 Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de nombramiento de servidor público para ocupar la Dirección de Vinculación Social.
11. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.
 12. Asuntos Generales:
 - 12.1 Adecuaciones Presupuestarias al Primer Trimestre de 2023.
 - 12.2 Informe de las donaciones de papel a la CONALITEG al Primer Trimestre de 2023.
 - 12.3 Informe de avance de atención a las observaciones y recomendaciones de las instancias de fiscalización al Primer Trimestre de 2023.
 - 12.4 Informe del avance en la implementación de la Ley General de Archivos al Primer Trimestre de 2023.
 - 12.5 Para conocimiento de esta H. Junta Directiva, se presentan los Estándares de Aprendizajes, Saberes y Competencias Adquiridas (ASCA) e Instrumentos de Evaluación para la emisión de los certificados CONALEP.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, en su calidad de Tercer Presidente Suplente de la Junta Directiva, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el artículo 18, Fracción III de su Reglamento, comunicó previa verificación de la lista de asistencia (Anexo del punto 1) que se encontraba integrado el quórum, por lo que declaró instalada la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Posteriormente, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/01,R	Se toma nota de la lista de asistentes, cuyo documento se identifica como anexo del punto 1, y de la integración del quórum para esta sesión.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra y en desahogo del segundo punto relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto, el Secretario Técnico lo sometió a la consideración de los miembros de la Junta Directiva.

Posteriormente, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/02,R	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Respecto al punto del Orden del día referente a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, celebrada el 1 de marzo del presente año, el Secretario Técnico, sugirió que en virtud de que fue entregada con antelación, se dispensara su lectura.

Después, los integrantes de la Junta Directiva aprobaron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
---------	-------

SO/II-23/03,R	La Junta Directiva aprueba en todos sus términos, el contenido y alcance del acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 1º de marzo de 2023.
----------------------	---

4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS, ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO

Con relación al cuarto punto del Orden del día correspondiente al Informe sobre el avance y cumplimiento de acuerdos previos adoptados por la Junta Directiva (Anexo del punto 4), el Licenciado Adrián Reyes Ancona, comentó que en el cuadro de seguimiento se presentaban ocho acuerdos, por lo que sugirió dar una lectura breve y en caso de existir algún comentario se someterían a discusión.

En su intervención el Ingeniero Ricardo Sandoval Garza, Presidente del Comité de Formación Dual COPARMEX Nacional, comentó que el acuerdo SO/I-23/05.01,S, relativo a continuar con la buena práctica de verificar periódicamente las acciones que la institución lleva a cabo con motivo de la observancia de la Ley Federal de Austeridad Republicana, incluyendo los ahorros y resultados obtenidos, mencionó que se estaba presentando un avance del 25% por lo que preguntó: ¿En qué porcentaje se debería estar de acuerdo al plan original?

En su intervención la Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, informó que con relación en las medidas de austeridad, se solicitó que en los informes que se presentan, incluyan una descripción de los ahorros generados en el periodo, por lo que la opinión que se tiene es que van de acuerdo con las metas establecidas no existe algún comentario adverso, únicamente que solicitar que haga énfasis en los productos generados y en las acciones implementadas a efecto de ofrecer al Colegial una descripción de lo que se logra implementando medidas de autoridad.

En respuesta al comentario del Presidente del Comité de Formación Dual de COPARMEX Nacional, sobre el acuerdo SO/I-23/05.01,S, el Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, comentó que se estaría en el porcentaje adecuado, debido a que se tiene una fecha de cumplimiento del 31 de diciembre del 2023.

El Licenciado Adrián Reyes Ancona, Secretario Técnico informó que, una vez agotados las intervenciones y comentarios se procedería a su aprobación.

Acto seguido los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/04,R	La Junta Directiva toma conocimiento del avance en el cumplimiento de los acuerdos: SO/III-18/05.01,S; SO/I-

21/05.03,S; SO/II-21/06.01,S; SO/I-23/05.01,S; SO/I-23/05.02,S; SO/I-23/05.03,S; SO/I-23/05.04,S; y SO/I-23/05.05,S.

Acuerdos de sesiones anteriores con revisión de avance:

SO/III-18/05.01,S

Continuar con las acciones relacionadas con la Regularización de los inmuebles y, particularmente con la seguridad jurídica de los que se encuentran en la Ciudad de México.

La entidad informa que:

Al cierre del primer trimestre de 2023, se tenían: 18 inmuebles en posesión en la Cd. de México; 19 en uso de Colegios Estatales pendientes de transferir; y dos inmuebles para baja. **Se toma nota del avance reportado 93.5%.**

SO/I-21/05.03,S

Informar acciones documentadas y contundentes respecto al seguimiento del programa de trabajo implementado para cumplir con la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al “Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal”, publicados el 27 de mayo de 2019.

La entidad informa que:

De acuerdo con el Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna 2023, se tiene contemplado la actualización de 20 normas, en el trimestre a reportar no se concluyeron proyectos. Sin embargo, se realizaron diversas gestiones para el avance de la modificación de los proyectos, los cuales se detallan en el informe. **Se toma nota del avance reportado 25%.**

SO/II-21/06.01,S

Respecto a la falta de integración de forma armónica de las operaciones de todos los procesos administrativos de gestión pública (Interfases) que implican transacciones presupuestarias y contables, para generar el registro automático y por única vez en los momentos contables correspondientes, se solicita al CONALEP informar la falta de atención a los requerimientos de armonización

requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad informa que:

Cuenta con un sistema contable denominado Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (Sig@if), que es una aplicación desarrollada por INFOTEC (Centro Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación), por los ejercicios del 2015 al 2022.

Sin embargo, derivado de las reuniones realizadas con directivos de INFOTEC, no considera la actualización del sistema para la realización de los módulos faltantes, por lo que, se contempla el cambio de sistema de contable con otro proveedor para este ejercicio 2023. Se adjunta en la carpeta un cronograma con las acciones por realizar. **Se toma nota del avance reportado 93%.**

SO/I-23/05-01,S

Que se continúe con la buena práctica de verificar periódicamente las acciones que la institución lleva a cabo con motivo de la observancia de la Ley Federal de Austeridad Republicana, incluyendo los ahorros y resultados obtenidos.

La entidad informa que:

De conformidad con las medidas en materia de austeridad y disciplina presupuestaria del Presupuesto de Egresos de la Federación, se ha dado cumplimiento a dichas medidas. **Se toma nota del avance reportado 25%.**

SO/I-23/05-02,S

Mantener vigentes los principios de datos abiertos respecto a la información pública que se genere y publique con motivo del desempeño de las actividades institucionales.

La entidad informa que:

El Colegio actualmente tiene publicados diez conjuntos de datos abiertos en la plataforma www.datos.gob.mx; para mantener vigente la gestión de los datos abiertos, con fecha 6 de marzo de 2023, mediante oficio SPDI/DEI/054/2023 se solicitó a las unidades administrativas del Colegio, identificar los datos que en su ámbito de competencia administra y que pueden llegar a convertirse en datos

abiertos y en su caso, actualizar los ya publicados. **Se toma nota del avance reportado 50%.**

SO/I-23/05-03,S

Respecto a la racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos, se sugiere persistir en la implementación de medidas de consumo controlado y administrar su ejercicio conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La entidad informa que:

Se ha difundido a través de correos masivos y comunicados, las prácticas y el buen uso de los servicios básicos (agua, energía eléctrica, limpieza) para disminuir su consumo a fin de racionalizar el gasto. **Se toma nota del avance reportado 25%.**

SO/I-23/05-04,S

En relación con la Administración de Riesgos, mantener una oportuna y adecuada atención de las acciones de control, a efecto de evitar la materialización de los riesgos relevantes; asimismo, fomentar una permanente identificación de otros posibles riesgos relevantes que puedan amenazar el cumplimiento de logros y objetivos institucionales para que se realicen las acciones correspondientes a efecto prevenir su materialización, y en su caso, guardar comunicación con el OIC para su atención.

La entidad informa que:

El 17 de enero se hizo entrega al Órgano Interno de Control (OIC) en el CONALEP del Reporte de Avances del PTAR 2022 al 4º Trimestre de ese año, el cual fue validado por el Órgano referido con 96.8% de cumplimiento, quedando pendiente la acción de control 10.1.1, relativa a la captura de la nómina de docentes en un nuevo Sistema Informático, que no se concluyó en su totalidad y se tiene previsto dar seguimiento puntual al PTAR 2023 y a la acción 10.1.1 que quedó pendiente de concluir en el Programa 2022, en las subsiguientes reuniones del COCODI. **Se toma nota del avance reportado 40%.**

SO/I-23/05-05,S

Mantener las actividades que den cuenta del seguimiento a los programas presupuestarios mediante la verificación del cumplimiento de metas y objetivos establecidos, vigilando el comportamiento de los

indicadores para identificar las problemáticas que puedan obstaculizar su cumplimiento, a fin de establecer las acciones necesarias que permitan el logro de metas y objetivos establecidos.

La entidad informa que:

En lo que respecta al cumplimiento de las metas de los indicadores del Programa Anual MIR 2023, durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal se realizó el análisis y revisión de las metas comprometidas en los indicadores estratégicos de desempeño, para posteriormente en reuniones realizadas y en coordinación con las áreas responsables de dar seguimiento a estos, se determinaron las afectaciones programáticas que fueron solicitadas a la DGPPyEE en el plazo previsto en los Lineamientos MIR 2023, durante el primer proceso de ajustes del ejercicio fiscal en curso. **Se toma nota del avance reportado 25%.**

5. PRESENTACIÓN POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DEL INFORME DE LABORES DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Referente al quinto punto del Orden del Día, relativo a la presentación del Informe de Labores de Gestión correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 (anexo del punto 5), el Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, cedió el uso de la palabra al Doctor Manuel Espino, a efecto de que destacara los aspectos más relevantes del informe de gestión del primer trimestre de 2023.

6. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE LABORES DE GESTIÓN AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESENTADO POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN

Una vez concluido el Informe el Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, agradeció al Doctor Manuel Espino por la presentación del informe, felicitó al titular de la institución y su equipo, por las actividades desarrolladas en materia de habilidades socioemocionales, del Programa Escuela para Padres (PEP), así como todo lo relacionado con la atención de los adolescentes, resaltó al CONALEP como referente en Educación Media Superior, en temas de empleabilidad, la incorporación de la carrera de mantenimiento de maquinaria pesada, que dará respuesta a muchos sectores en diversas regiones del país, concluyó su intervención considerando que es propicio que estos procesos de transición a una nueva misión sea un aspecto que garantice una potencialización de las habilidades de los estudiantes, felicitó al CONALEP por

su labor en la sociedad mexicana y solicitó a los consejeros y consejeras externaran sus comentarios, si fuese el caso.

En uso de la palabra el Secretario Técnico, se sumó a las congratulaciones, mencionó que, gracias a la coordinación del titular de la entidad y la Subsecretaría de Educación Media Superior, en contra de las adicciones, a través de la campaña: *Si te drogas te dañan*, por instrucciones del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Salud y la misma Secretaría de Educación Pública, se han instaurado módulos a través de pláticas en los centros escolares, de igual forma reconoció la importancia de impartir la Educación Dual; el desarrollo de la carrera de Técnico Ferroviario en Quintana Roo y Oaxaca.

En su intervención el Presidente del Comité de Formación Dual de COPARMEX, se sumó a la felicitación al Doctor Espino y resaltó el proyecto de reestructura del Colegio y que tiene como fin buscar la eficiencia en los procesos. Asimismo, al comentar sobre la formación dual se congratuló por los resultados alcanzados al mencionar que, el CONALEP fue el impulsor de esta modalidad de estudios en México hace ya más de diez años.

En uso de la voz el Maestro Rafael Ramos Palmeros, Director de Desarrollo de Talento en el Instituto Mexicano del Petróleo, felicitó al Titular de la Entidad y su equipo por los resultados presentados y solicitó que, en cuanto a las cifras se puedan acompañar con información complementaria a efecto de tener el contexto de las cifras que se están presentando.

En respuesta el Doctor Manuel de Jesús Espino, Director General del CONALEP, agradeció los comentarios, a nombre del equipo Directivo de la Institución se toma nota de las sugerencias para ser cuidadosos en contextualizar con información complementaria cuando existan cifras como se mencionó en materia de certificaciones y algunos otros indicadores, de igual manera añadió la tarea importante que sea venido revisando las carreras y trayectos técnicos, ya que se encontró que en muchos casos los jóvenes concluyen su carrera pero su perfil de salida no corresponde con el perfil de ingreso que requiere el sector productivo y en acuerdo con el sector productivo de diversos estados sea realizado el ejercicio de actualización de carreras para estos técnicos, a fin de subsanar esa deficiencia.

Una vez agotadas las intervenciones y comentarios, el Presidente de la Junta Directiva, solicitó al Secretario Técnico proceder a la lectura de la propuesta de acuerdo, que en su caso aprobará el Órgano de Gobierno.

Posteriormente los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/05,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva aprueba el Informe de Labores de Gestión del primer trimestre de 2023 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Asimismo, se solicita respetuosamente al Director General tomar nota de los comentarios expuestos y darles la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.

7. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022

Por lo que respecta al numeral siete, el Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, solicitó al representante del auditor externo a efecto de que destacara los aspectos más importantes de los Estados Financieros y del dictamen.

En uso de la palabra el Doctor Manuel de Jesús Espino, Director General del CONALEP, informó la ausencia del auditor externo, mencionando que los Estados Financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2022, fueron presentados en el seno del Comité de Control y Desempeño Institucional.

En uso de la palabra la Maestra Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, refirió a los integrantes del Colegiado que los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2022, presentados el Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI, no presentaron salvedades y fueron presentados en tiempo y forma.

8. INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS O DELEGADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En el desahogo al punto ocho del Orden del día, el Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, Presidente Suplente de la Junta Directiva, solicitó a los Comisarios Públicos emitir sus comentarios sobre los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2022.

En uso de la palabra el Maestro Pedro Manuel Mariscal Herrera, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, comunicó que el informe le será entregado al Secretario Técnico y al Titular de la Entidad.



FUNCIÓN PÚBLICA

Ministerio de la Función Pública



2023
Francisco
VILLA

Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato de Educación y Cultura
Oficio N° CGOVC/CEC 113/03/052/2023

**Junta Directiva del Colegio Nacional
de Educación Profesional Técnica
Presente**

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2023

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto en los artículos 58, fracción VI, y 60, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción XII, de su Reglamento y; 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaría, ante la **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, rendimos el **INFORME sobre los Estados Financieros** dictaminados por los auditores externos con cifras al 31 de diciembre de 2022, que presenta el Dr. Manuel de Jesús Espino Barrientos, en su calidad de Director General, a la consideración de la Junta Directiva del CONALEP.

A. Base Documental del Informe de Comisarios

Para la elaboración de este informe, en términos de ley, se tomó como base el Dictamen sobre los Estados Financieros definitivos con cifras al 31 de diciembre de 2022, emitido con fecha 16 de marzo de 2023, por los auditores independientes del Despacho Milán Brito, S. C., en su calidad de Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

B. Dictamen del Auditor Externo

Como resultado de su revisión independiente, el Auditor Externo expresa:

Opinión

"En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 el apartado Bases de Preparación de los Estados Financieros de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

Adicionalmente, el Auditor Externo consigna en el cuerpo del Dictamen un párrafo de énfasis cuyo texto se transcribe a continuación:

Base de preparación contable, utilización y distribución de este informe

"Llamamos la atención sobre la Nota 5 de las Notas de Gestión Administrativa en el apartado Bases de Preparación de los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para su preparación. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión."



Párrafo de énfasis

"Cabe hacer énfasis que al 31 de diciembre de 2022 el Colegio registró en Cuentas de Orden Demandas Judiciales en Proceso de Resolución" las contingencias generadas de 367 expedientes por un importe de 652,815,933, como se menciona en el Informe de Pasivos Contingentes y en la nota de Juicios Laborales y Mercantiles de las notas de memoria (cuentas de orden) en las notas a los estados financieros. Nuestra opinión no ha sido modificada por esta cuestión." (Sic)

C. Análisis Financiero

C.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, comparado con 2021

Al cierre del ejercicio 2022, el "Activo Total" registró 1,862.25 millones de pesos (en adelante MDP), lo que refleja una disminución de 7.49 MDP (-0.40%) respecto a 1,869.75 MDP del año 2021.

El "Pasivo Total" fue de 176.03 MDP, lo que refleja una reducción de 32.29 MDP (-15.50%), respecto a los 208.33 MDP del ejercicio anterior.

La Hacienda Pública/Patrimonio fue de 1,686.22 MDP, muestra un aumento de 24.80 MDP (1.49%), respecto a los 1,661.41 MDP del 2021.

A continuación, se presentan los siguientes movimientos contables a resaltar:

Activo

"Efectivo y equivalentes", registra un saldo al cierre 2022 por 83.08 MDP, el cual representa un aumento de 2.69 MDP (3.35%) con respecto a los 80.39 MDP registrados al cierre del ejercicio 2021.

"Derechos a recibir efectivo o equivalentes" presenta un saldo de 0.87 MDP, el cual representa una disminución de 7.08 MDP (-88.93%) con respecto a los 7.94 MDP registrados en ejercicio anterior.

El rubro está compuesto por dos cuentas: "Cuentas por cobrar a corto plazo", que corresponde a los adeudos por recuperar por la prestación de Servicios de Capacitación y Otros Ingresos, el cual registra un saldo de 0.51 MDP, lo que muestra una disminución de 5.30 MDP (-91.21%), respecto a los 5.81 MDP del año 2021 y, por la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazo" con un saldo de 0.36 MDP, el cual muestra una reducción de 1.76 MDP (-82.73%) respecto a los 2.13 MDP del ejercicio 2021, por los anticipos para gastos de viaje para el personal de Oficinas Nacionales y Plantales y por otros deudores.

"Bienes muebles" presenta un saldo de 877.57 MDP, el cual refleja una disminución de 88.38 MDP (-9.15%) respecto a los 965.96 MDP, principalmente por la cuenta de "Maquinaria, otros equipos y herramientas", ya que, se informa que la variación corresponde a 14 bienes registrados en el inventario físico por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, que contablemente están considerados en la cuenta de Edificios y Construcciones.

Pasivo

"Cuentas por pagar a corto plazo" por 176.01 MDP, refleja una reducción de 32.22 MDP (15.47%) respecto a los 208.23 MDP del año anterior, monto integrado por servicios personales por pagar a corto plazo (provisión de prestaciones anualizadas, campos clínicos, estímulos y parte proporcional de aguinaldo del personal docente, así como; rechazos de nómina, derivado de cuentas canceladas del personal), proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Pasivos contingentes

***Juicios laborales
Registrado en "Cuentas de orden"***



Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio registró en Cuentas de Orden "Demandas Judiciales en Proceso de Resolución" las contingencias generadas de 367 expedientes por un importe de 652.81 MDP.

Los asuntos laborales en litigio al 31 de diciembre de 2022, son 367, refleja una disminución de 10 litigios (-2.65%) respecto a los 377 del ejercicio 2021; por un monto de 652.81 MDP, cifra que aumentó 5733 MDP respecto a los 595.48 MDP del 2021.

Hacienda Pública/Patrimonio

"Patrimonio contribuido" por 2,265.98 MDP refleja un aumento de 5.16 MDP (0.23%) respecto a los 2,260.81 MDP del ejercicio anterior.

"Patrimonio generado" por una cifra negativa de 579.76 MDP refleja una reducción de 19.64 MDP (-3.28%), respecto a la cifra negativa de 599.40 MDP del 2021, principalmente por las cuentas "Resultados del ejercicio y Resultados de ejercicios anteriores".

C2 Estado de Actividades (Ingresos y Gastos) del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, comparado con el mismo periodo de 2021

En 2022, el total de "Ingresos y Otros Beneficios" fue de 1,726.23 MDP MDP, monto mayor en 121.42 MDP (7.57%) respecto a los 1,604.81 MDP, captados en 2021.

Los "Gastos y Otras Pérdidas" registran 1,706.40 MDP, refleja un incremento de 24.61 MDP (1.46%), comparado con el registrado en el ejercicio 2021 que fue de 1,681.78 MDP.

Como "Resultado del ejercicio", se muestra un ahorro de 19.83 MDP, monto que refleja un aumento de 96.81 MDP (-125.7%), comparado con la cifra negativa de 76.97 MDP del año 2021.

Ingresos

"Ingresos de la Gestión" por un monto de 35.71 MDP, refieren un incremento de 10.28 MDP (40.42%) respecto a los 25.43 MDP, principalmente en la subcuenta de Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios (cuotas voluntarias, pago de asesorías complementarias, reposición de credenciales, reposición de certificado, seguro estudiantil y titulación de los planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y Representación Oaxaca).

"Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones" por 1,680.17 MDP, refieren un aumento de 110.24 MDP (7.02%) respecto a los 1,569.93 MDP del año 2021; correspondiente al presupuesto cobrado de recursos fiscales.

"Otros Ingresos y Beneficios" por 10.34 MDP, representa una cifra mayor de 0.90 MDP (9.55%), respecto a los 9.44 MDP del ejercicio 2021. Principalmente son ingresos de comodato de cafetería y fotocopiado, penalizaciones, reposición de equipo por parte de la aseguradora por donación de bienes consumibles, reconocimiento de ingresos devengados del ejercicio anterior, reconocimiento de beneficios obtenidos del convenio Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y del convenio del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).

Gastos y Otras Pérdidas

"Gastos de funcionamiento" presentan un saldo de 1,683.29 MDP, cifra mayor en 23.42 MDP (1.47%) a la registrada el año anterior que fue de 1,659.86 MDP; aumento reflejado en los capítulos de gasto: servicios personales, por remuneraciones del personal permanente o transitorio del Colegio; por la adquisición de los materiales y suministros destinados a Oficinas Nacionales, UODCDMX de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 planteles; así como, por el pago de servicios generales contratados para éstas.



"Otros gastos y pérdidas extraordinarias" presenta un saldo de 22.42 MDP, cifra mayor en 0.56 MDP (2.6%) a la registrada el año anterior que fue de 21.85 MDP; conformada por la depreciación de bienes recibidos en donación por el CENEVAL y los incrementos de bienes adquiridos y distribuidos por el almacén central; amortización de activos diferidos (seguros patrimoniales) y otros gastos de ejercicios anteriores (depreciación de ejercicios anteriores).

D. Reporte de hallazgos

El Reporte de hallazgos preliminar emitido por el Auditor Externo, señale que no se detectaron observaciones, referente a la "Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude", se aplicó el procedimiento que establece la NIA 240, no habiendo observación alguna de acuerdo a dicho procedimiento.

Cabe mencionar que, a la fecha de elaboración del presente informe, no se cuenta con el Reporte de Hallazgos Definitivo.

E. Recomendaciones

Con el propósito de coadyuvar al buen desempeño Institucional, se somete a la consideración de la Junta Directiva, la siguiente recomendación:

1. Informar a detalle el estatus de los juicios que fueron registrados en "Cuentas de orden", que se encuentren por vencer en un corto plazo, así como, el importe que corresponde a los juicios que, en su caso, se consideren desfavorables para el Colegio y, las acciones de litigio para concluir con los juicios, con el fin de evitar el menoscabo al patrimonio en perjuicio del Colegio y evitar que se materialice un riesgo financiero que pueda poner en peligro el cumplimiento de las actividades sustantivas y objetivos institucionales.
2. Atender, en su caso, los hallazgos determinados en el Reporte de Hallazgos Definitivo emitido por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como, en las fechas acordadas.

F. Conclusión.

Con base en el Dictamen emitido por el auditor externo, Despacho Milán Brito, S. C., y considerando las recomendaciones formuladas en este INFORME, concluimos que las políticas y criterios contables seguidos e información proporcionada por la Entidad son suficientes, han sido aplicados consistentemente en la Información Financiera presentada por el Director General del CONALEP, reflejan en forma razonable y suficiente la situación financiera y los resultados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, por lo que consideramos que la Junta Directiva, pueden deliberar y resolver, según estimen procedente, sobre los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2022.

Atentamente

Lic. Roberto Javier Ortega Pineda
Comisario Público Propietario

L. A. Leticia Toxtil Miranda
Comisaria Pública Suplente

9. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En el desahogo de este punto del Orden del día, el Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, Tercer Presidente Suplente de la Junta Directiva, preguntó a los miembros del Órgano de Gobierno, si deseaban expresar algún comentario del Informe que vertieron los Comisarios y el dictamen que se presentó por parte de la institución. Al no existir comentarios el Doctor Rolando de Jesús, Presidente Suplente de la Junta Directiva, solicitó al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta de acuerdo, que en su caso aprobara el Órgano de Gobierno.

Posteriormente los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/06,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva aprueba los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2022 y, por su importancia, se incluirá en el acta que se levante de la presente sesión íntegramente el Informe de los Comisarios Públicos y se adoptarán como acuerdos sus recomendaciones. Asimismo, se solicita al Titular de la Institución tomar nota de los comentarios expuestos y darles la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.
SO/II-23/06.01,S	Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-23/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2022, cuya primera recomendación es: Informar a detalle de los juicios que fueron registrados en cuentas de orden que se encuentran por vencer en el corto plazo, así como el importe que corresponde a los juicios que en su caso se consideren desfavorables para el Colegio, y las acciones de litigio para concluir los juicios con el fin de evitar el menoscabo al patrimonio en perjuicio del Colegio y evitar que se materialice el riesgo financiero que pueda poner en peligro el cumplimiento de las actividades sustantivas y objetivos institucionales.
SO/II-23/06.02,S	Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-23/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2022, cuya segunda recomendación es: Atender en su caso los hallazgos determinados en el

	Reporte de hallazgos definitivo emitido por el Auditor Externo conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas.
--	--

10. SOLICITUD DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO

En el desahogo al punto diez del Orden del día, el Licenciado Adrián Reyes Ancona, en su calidad de Secretario Técnico, manifestó a los integrantes del Órgano de Gobierno que el Titular de la Entidad sometería los siguientes doce asuntos:

10.1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA INCORPORAR EN LA OFERTA EDUCATIVA INSTITUCIONAL LA CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2023-2024-1

El Licenciado Adrián Reyes Ancona comunicó a los Consejeros que este acuerdo se encontraba en la carpeta de trabajo y preguntó si existían comentarios para que la Presidencia les concediera el uso de la palabra.

El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, preguntó que si algún miembro del Órgano de Gobierno, quería verter opinión, no habiendo comentarios solicitó al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta de acuerdo.

En acto seguido el Secretario Técnico dio lectura a la propuesta del acuerdo:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/07,R	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 58, Fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 9º Fracción I, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva aprueba incorporar en la Oferta Educativa Institucional, la carrera de Profesional Técnico-Bachiller en Operación y mantenimiento de maquinaria pesada, a partir del ciclo escolar 2023-2024-1.

10.2. APROBACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DE 51 PROGRAMAS DE ESTUDIOS, 51 GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN QUE OPERARÁN A PARTIR DEL SEMESTRE 1.2023-2024, DE LOS CUALES 86 CORRESPONDEN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y 16 A TRAYECTOS TÉCNICOS

El Licenciado Adrián Reyes Ancona comunicó a los Consejeros que este acuerdo se encontraba en la carpeta de trabajo y preguntó si existían comentarios para que la Presidencia les concediera el uso de la palabra.

El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, no habiendo comentarios, solicitó al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Enseguida los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/08,R	<p>Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 9º, fracción I, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza 51 Programas de estudio, 51 Guías pedagógicas y de evaluación que operarán a partir del semestre 1. 2023-2024, de los cuales 86 corresponden a la Formación Profesional y 16 a Trayectos Técnicos.</p> <p>Diseño de Programas de estudio y Guías pedagógicas y de evaluación de la Formación Profesional</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aplicación de las disposiciones de sanidad e inocuidad.2. Análisis del impacto ambiental y tratamiento de residuos agroindustriales.3. Operación de sistemas de automatización en el sector agropecuario.4. Programación del mantenimiento eléctrico, electrónico y mecánico.5. Mantenimiento programado del tren motriz.6. Administración de las estaciones de carga y pasajeros. <p>Actualización de Programas de estudio y Guías pedagógicas y de evaluación la Formación Profesional</p> <ol style="list-style-type: none">1. Manejo de instrumentos para control de invernaderos.2. Identificación de los componentes de la plataforma de vuelo.3. Configuración y manejo de mecanismos electrónicos de control.4. Operaciones de vuelo del dron.5. Dominio de paradigmas de programación.6. Selección de datos.7. Configuración matemática y análisis estadístico.8. Gestión de servicios en la nube.9. Programación básica.10. Elaboración de documentos digitales avanzados.

- | | |
|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 11. Manejo de sistemas operativos. 12. Aplicación de la seguridad informática. 13. Instalación de redes locales. 14. Programación con sistemas gestores de base de datos. 15. Mantenimiento de sistemas de lubricación. 16. Revisión y servicio de sensores y actuadores. 17. Instalación de elementos de control. 18. Instalación de mecanismos. 19. Operación de máquinas-herramienta. 20. Operación de sistemas hidráulicos y neumáticos. 21. Operación de circuitos electrónicos de potencia. 22. Operación de sistemas mecatrónicos. 23. Instalación de cableado estructurado. 24. Operación de equipo de cómputo. 25. Interpretación de documentación técnica. 26. Montaje de cibercafés. 27. Operación de circuitos electrónicos digitales. 28. Análisis de los materiales. 29. Manejo del proceso mercantil 30. Aplicación de la normatividad en materia de derecho fiscal 31. Cálculo financiero 32. Manejo de la normatividad para la constitución de empresas 33. Operación de sistemas contables 34. Operación de la contabilidad bancaria 35. Manejo del proceso tributario personas morales 36. Manejo del proceso tributario personas físicas 37. Manejo del sistema de contabilidad integral <p>Diseño de Programas de estudio y Guías pedagógicas y de evaluación de Trayectos Técnicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de procesos alternativos del uso del agua. 2. Almacenamiento, transporte y manipulación de carros y contenedores. 3. Mantenimiento de bogíes. 4. Armado de estructuras para soporte de luminaria y cámara. 5. Aplicación de los procedimientos de trabajo seguro con alto voltaje CC. 6. Manejo de tecnologías de ciberseguridad. 7. Identificación de los procesos de fabricación de semiconductores. 8. Atención en banca digital. |
|--|--|

10.3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DE 64 MAPAS CURRICULARES Y 64 PERFILES DE EGRESO CORRESPONDIENTES AL MISMO NÚMERO DE CARRERAS, ASÍ COMO DE 8 PROGRAMAS DE ESTUDIO Y 8 GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN DE MÓDULOS DEL PRIMER SEMESTRE QUE INCORPORAN EL MARCO CURRICULAR COMÚN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, QUE OPERARÁN A PARTIR DEL SEMESTRE 1.2023-2024

El Licenciado Adrián Reyes Ancona comunicó a los Consejeros que este acuerdo se encontraba en la carpeta de trabajo y preguntó si existían comentarios para que la Presidencia les concediera el uso de la palabra.

El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, no habiendo comentarios por parte de los Consejeros, solicitó al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Enseguida los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/9,R	<p>Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 9º, fracción I, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza 64 mapas curriculares y 64 perfiles de egreso de las carreras que conforman la oferta educativa nacional del CONALEP, así como 8 Programas de estudio y 8 Guías pedagógicas y de evaluación de módulos del primer semestre que se incorporan el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, que operarán a partir del semestre 1.2023-2024.</p> <p>Estos son los 64 mapas curriculares y 64 perfiles de egreso de las carreras que conforman la oferta educativa nacional del CONALEP, que operarán a partir del ciclo escolar 1.2023-2024:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Administración2. Agrotecnología3. Alimentos y Bebidas4. Artes Gráficas5. Asistente Bibliotecario6. Asistente Directivo7. Asistente y Protesista Dental8. Autotransporte9. Autotrónica10. Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial

11. Conservación del Medio Ambiente
12. Construcción
13. Contabilidad
14. Control de Calidad
15. Curtiduría
16. Electricidad Industrial
17. Electromecánica Industrial
18. Enfermería Comunitaria
19. Enfermería General
20. Escenotecnia
21. Exploración y Producción Petrolera
22. Expresión Gráfica Digital
23. Fonoaudiología
24. Fuentes Alternas de Energía
25. Industria Automotriz
26. Industria del Vestido
27. Informática
28. Laboratorio Clínico
29. Laministería y Recubrimiento de las Aeronaves
30. Mantenimiento Automotriz
31. Mantenimiento de Motores y Planeadores
32. Mantenimiento de Sistemas Automáticos
33. Mantenimiento de Sistemas Electrónicos
34. Máquinas Herramienta
35. Mecatrónica
36. Metalmeccánica
37. Metalurgia
38. Minero Metalurgista
39. Motores a Diésel
40. Nutrición y Dietética
41. Operación y mantenimiento de maquinaria pesada
42. Optometría
43. Pilotaje de drones
44. Plásticos
45. Procesamiento Industrial de Alimentos
46. Producción de Calzado
47. Producción y Transformación de Productos Acuícolas
48. Productividad Industrial
49. Química Industrial
50. Radiología e Imagen
51. Radioterapia
52. Refrigeración y Climatización
53. Salud Comunitaria
54. Seguridad e Higiene y Protección Civil

	<p>55. Sistemas Electrónicos de Aviación 56. Soldaduras Industriales 57. Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo 58. Telecomunicaciones 59. Terapia Física 60. Terapia Ocupacional 61. Terapia Respiratoria 62. Textil 63. Transporte Ferroviario 64. Turismo</p> <p>Programas de estudio y Guías pedagógicas y de evaluación de módulos del primer semestre que incorporan el MCCEMS y operarán a partir del semestre 1.2023-2024:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación para la comprensión y valoración del entorno. 2. Interacción inicial en inglés. 3. Pensamiento matemático I. 4. Aplicación de tecnologías digitales. 5. Identificación de materia y energía en el entorno. 6. Identificación de sí mismo en el contexto humanístico. 7. Interacción social I. 8. Formación socioemocional I.
--	---

10.4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CUOTAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024, APLICABLES A LOS PLANTELES DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA; CUOTAS DE RECUPERACIÓN APLICABLES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CUENTAN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS POR PARTE DEL CONALEP Y LAS APLICABLES A LAS INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON CONVENIO SIGNADO CON EL CONALEP, PARA IMPARTIR CARRERAS DE SU OFERTA EDUCATIVA

El Licenciado Adrián Reyes Ancona comunicó a los Consejeros que esta información está contenida en los materiales que se enviaron con antelación y preguntó si existían comentarios al respecto, para que la Presidencia les concediera el uso de la palabra.

El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, al no existir comentarios, solicitó al Secretario Técnico diera lectura a la propuesta de acuerdo.

Enseguida los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/10,R	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracciones I y III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 9º, fracción I del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva aprueba las “Cuotas por Servicios Administrativos” para el ciclo escolar 2023-2024, aplicables a los planteles de la Ciudad de México y de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca; Cuotas de Recuperación aplicables a las Instituciones Educativas que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte del CONALEP; y las aplicables a las Instituciones que cuentan con convenio signado con el CONALEP para impartir carreras de su oferta educativa, vigentes a partir del 01 de julio de 2023.

10.5. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL CALENDARIO ESCOLAR 2023-2024 APLICABLES AL SISTEMA CONALEP

El Licenciado Adrián Reyes Ancona comunicó a los Consejeros que este acuerdo se encontraba en la carpeta de trabajo y preguntó si existían comentarios para que la Presidencia les concediera el uso de la palabra.

Acto seguido los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/11,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9, fracciones V y VI del Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como párrafo segundo del artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva aprueba la actualización de los Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2023-2024 aplicables al Sistema CONALEP, que entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en la Normateca digital del Portal CONALEP.

10.6. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA DOCENTES DEL SISTEMA CONALEP

El Licenciado Adrián Reyes Ancona comunicó a los Consejeros que este acuerdo se encontraba en la carpeta que recibieron previamente y preguntó si existían comentarios para que la Presidencia les concediera el uso de la palabra.

A continuación, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/12,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9, fracción V, del Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como párrafo segundo del artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva aprueba los Lineamientos aplicables para docentes del Sistema CONALEP, abrogándose los Criterios Generales aplicables al Personal Académico del CONALEP.

10.7. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MANEJO DE ALMACENES DEL CONALEP

El Licenciado Adrián Reyes Ancona comunicó a los Consejeros que esta información se encontraba en la carpeta de trabajo de la sesión y que fue enviada con antelación.

Enseguida los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/13,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9, fracciones V del Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como párrafo segundo del artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva aprueba la actualización del Manual para la Administración de Bienes Muebles y Manejo de Almacenes del CONALEP, que entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en la Normateca digital del Portal CONALEP.

Previo a pasar a la siguiente solicitud de acuerdo el Secretario Técnico, comentó al Presidente Suplente de la Junta Directiva que, la solicitud y sugerencia a la Prosecretaria, dado que son nombramientos de servidores públicos, solicitó que los candidatos no estuvieran presentes, ni conectados vía remota.

En acto seguido el Secretario Técnico, pasó a la siguiente solicitud de acuerdo

10.8. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SERVIDOR PÚBLICO PARA OCUPAR LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

El Licenciado Adrián Reyes Ancona, Secretario Técnico comunicó a los Consejeros que esta información está contenida en la carpeta de trabajo y que fue enviada con antelación.

Enseguida los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/14,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Roberto Hernández Stevens, como Director Corporativo de Asuntos Jurídicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con efectos a partir del 25 de mayo de 2023, sujeto a su apego a la normatividad vigente.

10.9. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SERVIDOR PÚBLICO PARA OCUPAR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

El Licenciado Adrián Reyes Ancona comunicó a los Consejeros que este acuerdo se encontraba en la carpeta de trabajo que recibieron con antelación y preguntó si existían comentarios para que la Presidencia les concediera el uso de la palabra.

Enseguida los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/15,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Francisco Javier Soberano Miranda, como Secretario de Servicios Institucionales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con efectos a partir del 25 de mayo de 2023, sujeto a su apego a la normatividad vigente.

10.10. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SERVIDOR PÚBLICO PARA OCUPAR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE CAPACITACIÓN

El Licenciado Adrián Reyes Ancona comunicó a los Consejeros que este acuerdo se encontraba en la carpeta de trabajo y preguntó si existían comentarios, para que la Presidencia les concediera el uso de la palabra.

El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, Presidente Suplente de la Junta Directiva, dio el uso de la palabra al Subdelegado y Comisario Público Suplente

del Sector Educación y Cultura de la SFP, quien manifestó que de la revisión al expediente, no se encontró la Constancia de No inhabilitación, expedida por la Secretaría de la Función Pública, por lo que recomendó que este documento es necesario para formalizar el nombramiento de la citada profesional.

En uso de la voz el Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, propuso a los consejeros que se procedería a la aprobación del acuerdo, condicionado a que la institución, agregue la constancia de no inhabilitación y de no ser así, no procedería su nombramiento como Directora de Servicios Tecnológicos y de Capacitación.

Enseguida los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/16,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Rocío Emma Castellanos Hernández, como Directora de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con efectos a partir del 25 de mayo de 2023, sujeto a su apego a la normatividad vigente. Este nombramiento estará sujeto a la presentación de la constancia de no inhabilitación.

10.II. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SERVIDOR PÚBLICO PARA OCUPAR LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES

El Licenciado Adrián Reyes Ancona comunicó a los Consejeros que este acuerdo se encontraba en la carpeta de trabajo que se recibió con antelación y preguntó si existían comentarios para que la Presidencia les concediera el uso de la palabra.

El Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, Presidente Suplente de la Junta Directiva, no habiendo comentarios, solicitó al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta de acuerdo.

En uso de la palabra el Maestro Pedro Manuel Mariscal Herrera, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, solicitó la aclaración de que respecto al nombramiento a favor del Ciudadano José Francisco Gallardo Enríquez, deja sin efecto el que ocupaba en la Dirección de Vinculación Social, solicitando conveniente cantar con la renuncia del Servidor Público al cargo anterior para el nombramiento.

En respuesta el Doctor Manuel de Jesús Espino, Director General del CONALEP, informó que ya se contaba con ella y estaba integrada a la carpeta de trabajo.

Enseguida los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/17,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de José Francisco Gallardo Enríquez, como Director de Coordinación con Colegios Estatales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con efectos a partir del 25 de mayo de 2023, sujeto a su apego a la normatividad vigente.

10.12. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SERVIDOR PÚBLICO PARA OCUPAR LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL

El Licenciado Adrián Reyes Ancona comunicó a los Consejeros que este acuerdo se encontraba en la carpeta de trabajo y preguntó si existían comentarios para que la Presidencia les concediera el uso de la palabra.

Posteriormente los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

ACUERDO	TEXTO
SO/II-23/18,R	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Judith Mendoza Aguilar, como Directora de Vinculación Social del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con efectos a partir del 25 de mayo de 2023, sujeto a su apego a la normatividad vigente.

Una vez concluid el punto diez del orden del día, la Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, recomendó a la institución tener acceso oportuno a la información.

En respuesta del Doctor Manuel de Jesús Espino, Director General del CONALEP, se disculpó por la premura con la que se hizo llegar la información es de un caso únicamente, debido a que un candidato por razones personales decidió declinar su nombramiento de último momento, por lo que, se dará atención al comentario vertido por el Comisario.

En su intervención el Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, Presidente Suplente de la Junta Directiva, agradeció al Director General del CONALEP y al Órgano Interno de Control en el CONALEP, informando que precisamente una de las premisas que se tienen para estos Órganos Colegiados es el cumplimiento en tiempo y forma de los procesos, como bien lo ha vertido el Señor Director General del CONALEP, en este caso fue la excepción debido a temas ajenos a la Institución, por lo que, solicitó a los y las Consejeras su comprensión ante el hecho debido a los temas que se presentaron que salen del control del Colegio, con la seguridad que por supuesto el CONALEP, como institución es responsable de la elaboración de todos los materiales, con la seguridad de los tiempos y plazos se asume el compromiso como institución.

11. ASUNTOS DEL CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El Licenciado Adrián Reyes Ancona, informó que se presentaba información relativa a la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y preguntó si existían comentarios al respecto.

Los Consejeros tomaron conocimiento de la información presentada.

10. ASUNTOS GENERALES

El Secretario Técnico Licenciado Adrián Reyes Ancona, comunicó que en la carpeta se presentan cinco asuntos de carácter general.

Posteriormente, el Secretario Técnico preguntó a los miembros de la Junta Directiva si deseaban exponer algún otro asunto de carácter general.

No habiendo más comentarios el Secretario Técnico informó a la Presidencia el desahogo en su totalidad el Orden del día.

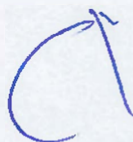
Posteriormente, el Presidente cedió el uso de la palabra al Doctor Manuel Espino, quien agradeció la presencia de todos y todas las Consejeras en la Junta Directiva, por el voto de confianza con la aprobación de las solicitudes de acuerdo le han dado a la institución, al desempeño del CONALEP, de igual forma, agradeció la decisión de los integrantes de la Junta Directiva por ratificar nuestro compromiso y voluntad de seguir honrando la trayectoria histórica del CONALEP, en sus ya casi 45 años de existencia y aprovechar para decir que en la víspera o en la cercanía del 45 aniversario de la institución, intensificaremos la tarea de esta excelente institución educativa, para que siga siendo un referente de calidad educativa, que siga siendo el motivo de orgullo de la Secretaría de Educación Pública, así como, el reconocimiento a quienes participan en la Junta Directiva.

Por último, el Doctor Rolando de Jesús López Saldaña, Director General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios y Tercer Presidente Suplente,

agradeció a todo el equipo del CONALEP, y en nombre de la Licenciada Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Presidenta de la Junta Directiva, dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del Órgano de Gobierno, el día de su inicio, a las 12:37 horas y agradeció la asistencia y participación de los integrantes.



Doctor Rolando de Jesús López Saldaña
Presidente Suplente



Licenciado Adrián Reyes Ancona
Secretario Técnico



Maestra Alejandra Manzanilla de la Torre
Prosecretaria

Anexo del Punto 1 Lista de participantes.

Anexo del Punto 4 Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por el Órgano de Gobierno.

Anexo del Punto 5 Presentación por el Titular de la Institución del Informe de Labores de Gestión del ejercicio fiscal 2022 (Síntesis Ejecutiva).

participación de los interesados
del día de su inicio a las 12:30 horas y se acordó la asistencia y
Directiva por conducto de Secretaría y con el objeto de que el órgano de
Fomento Agrario, Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Justicia
se reúnan a todo el equipo del CONAFEP, con el fin de que el Comité de

[Handwritten signature]
Doctor Rolando de Jesús López Saldaña
Presidente suplente

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Muestra Alejandra Manzanilla de la Torre
Procuradora

Licenciado Adán Reyes Aronson
Secretario Técnico

SEP	UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN
	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA
REGISTRADO	
No. <u>15019</u>	LIBRO <u>T</u>
FECHA <u>03/10/2023</u>	